



## Política de Innovación

---

La presente política establece los principios y compromisos que asume Enagás para impulsar una innovación global y transversal, alineada con su estrategia, como palanca clave para la generación de valor sostenible. Asimismo, los compromisos de esta política contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás promueve un modelo de innovación corporativa que, atendiendo a las necesidades de sus grupos de interés y en colaboración con el ecosistema externo, integra de forma coordinada la innovación en el negocio, la operación, la tecnología y la digitalización, así como la innovación abierta, el emprendimiento corporativo y el desarrollo de una cultura de innovación, contribuyendo al cumplimiento de los retos estratégicos de la compañía.

Para ello, Enagás tiene como objetivo la generación, desarrollo e implementación sistemática de ideas que aporten valor sostenible al negocio, fomentando una cultura innovadora orientada a la mejora continua.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, se propondrá en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Asimismo, la compañía impulsará también en lo posible la aplicación de los principios de esta Política respecto a las uniones temporales de empresa, joint ventures y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y colaboradores de Enagás, o aquellos que actúan en su nombre, Enagás promoverá principios y compromisos coherentes con esta política.

### Compromisos

La presente política establece los siguientes principios de actuación y compromisos en materia de innovación:

- Asegurar la alineación de las iniciativas de innovación con la estrategia corporativa, priorizando aquellas que contribuyan a la generación de valor, la sostenibilidad y la transición energética de la compañía.
- Fomentar una cultura de innovación, promoviendo la creatividad, la experimentación y el aprendizaje continuo, así como la colaboración con los ecosistemas de innovación externos (centros tecnológicos, *startups*, universidades, etc.).
- Impulsar de forma sistemática la identificación, desarrollo e implementación de oportunidades de innovación en nuevos servicios, procesos y modelos de negocio, mediante el aprovechamiento de tecnologías y otras capacidades, con el objetivo de generar valor sostenible.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios, normativos y éticos aplicables a las actividades de innovación, así como proteger y gestionar adecuadamente la propiedad intelectual y los activos intangibles derivados de la innovación.
- Promover de forma sistemática mecanismos de medición, seguimiento y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de la Innovación, incluyendo el establecimiento de objetivos e indicadores que permitan medir el impacto de las iniciativas, revisar periódicamente su eficacia y fomentar su mejora continua conforme a las mejores prácticas internacionales.

## Modelo de gestión

Enagás ha establecido un Sistema de Gestión de la Innovación basado en la Norma internacional ISO 56001, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política, que se resume en:

- La responsabilidad en materia de innovación incumbe a cada componente de la organización en su ámbito de actuación específico y, en particular, a los órganos de dirección y a la línea jerárquica, de forma que:
  - El Comité Ejecutivo, Comité de Innovación y los órganos de Dirección son responsables de la orientación, supervisión y control del Modelo de Innovación, asegurando la disponibilidad de recursos.
  - La función de Innovación Corporativa y Desarrollo Tecnológico, en colaboración con las distintas áreas de negocio y corporativas, a través de los órganos de gobernanza establecidos, entre los que se incluye el Grupo Transversal de Innovación, es responsable de establecer directrices, coordinar iniciativas, gestionar el portafolio de proyectos y realizar el seguimiento de su desempeño, garantizando la alineación con la estrategia de la compañía.
  - Las distintas direcciones de la compañía son responsables de identificar oportunidades, gestionar riesgos, proponer y ejecutar iniciativas vinculadas a innovación.
- La integración de la innovación en la normativa interna de la compañía,

incluyendo políticas, procesos, metodologías y herramientas que permiten su implantación efectiva.

- La responsabilidad de documentar, implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Innovación.
- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, las políticas, los procesos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- La existencia de mecanismos de cumplimiento normativo, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su código ético y políticas.
- La existencia de un canal de denuncias (canal ético), accesible tanto a profesionales, como a terceros con los que Enagás se relaciona profesionalmente (proveedores, contratistas, clientes, socios, comunidades locales, asociaciones, etc.) y el establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan, y cuyos principios de funcionamiento se describen en el Código Ético de Enagás y en la Política del Sistema Interno de Información.

**Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás, a 21/07/2026.**